

CORPORACION DE MEDICOS TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD
CORPOMEDITER
NIT 901111148-6

Duitama, marzo 18 de 2.019

SEÑORES:
CORPORADOS
CORPOMEDITER
Ciudad.

Respetados Señores:

Durante el año 2108 la Corporación de Médicos, Terapistas y Profesionales de la salud CORPOMEDITER, obedeciendo a su naturaleza definió como proyecto para el año 2018, la prestación de servicios de salud consistentes en la atención y curación de enfermedades en el nivel de complejidad 2 en áreas medicas especializadas y así mismo aquellas relacionadas con la rehabilitación de la salud.

Fue así como dando cumplimiento al artículo 5 de los Estatutos que rigen la Corporación de Médicos, Terapistas y Profesionales de la Salud CORPOMEDITER, y en concordancia con el artículo 6 del mismo documento, se realizó contratación con el Hospital Regional de Duitama para prestación de servicios de rehabilitación de la salud en las áreas de Terapia Física, Terapia Respiratoria, Terapia Ocupacional y Terapia del Lenguaje; así mismo a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre se ejecutaron los contratos para la prestación de servicios médicos en las especialidades de urología y neurocirugía; actividades dirigidas a toda la comunidad que solicito estos servicios.

El valor del contrato ascendió a la suma de \$979.635.563, valor del cual fue ejecutado la suma de \$977.631.056, siendo este junto con los aportes realizados por los corporados los únicos ingresos recibidos por la Corporación durante el año 2.018. No se percibieron aportes diferentes a los anteriores ni subsidios de ningún tipo o entidad diferente al Contratante Hospital Regional de Duitama.

Con el fin de ejecutar las actividades definidas en el contrato de rehabilitación y garantizar el cumplimiento de todas las actividades definidas se contrató a 9 corporadas de Corpomediter, con quienes se celebró contrato de prestación de servicios comprendiendo las mismas fechas de vigencia del contrato con la ESE Hospital Regional de Duitama. Teniendo en cuenta que este recurso era insuficiente para cumplir con las obligaciones definidas en el contrato fue necesario la contratación adicional de 3 Terapeutas Físicas, 7 Terapeutas Respiratorias y 1 Terapeuta del Lenguaje; quienes fueron contratadas bajo la misma modalidad definida anteriormente y manifestaron por escrito de forma libre y espontanea su deseo de no pertenecer a la Corporación en carácter de asociadas.

Así mismo para la prestación del servicio de Terapia Respiratoria se hizo necesario el arrendamiento de equipos biomédico consistente en fonendoscopios para adultos y pediátricos, oxímetros y masajeadores, propiedad de las Profesionales en el área con quienes se pactó un canon de arrendamiento de equipos de acuerdo al tiempo de uso de cada uno.

CORPORACION DE MEDICOS TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD
CORPOMEDITER
NIT 901111148-6

Igualmente fue necesario la contratación también mediante la modalidad de prestación de servicios de 2 médicos neurocirujanos y 2 urólogos, quienes manifestaron por escrito de forma libre y espontanea su deseo de no pertenecer a la Corporación en carácter de asociados.

El proyecto, concretado en la ejecución de estos contratos fue culminado el 31 de diciembre de 2018 con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas con el Hospital Regional de Duitama, así como en la consecución del objeto social planteado, logrando el cubrimiento del 100% de la demanda en los servicios de Terapias Física, Respiratoria, Ocupacional y del Lenguaje a toda la comunidad en general que solicito esta atención en salud.

La ejecución presupuestal logro llevarse a cabo manteniendo el equilibrio financiero entre ingresos y egresos, resultando un excedente del ejercicio de \$1.140.159, el cual se pone a consideración de la Asamblea. Datos que serán expuestos con mayor claridad en la presentación de los Estados Financieros.

En materia legal el 14 de septiembre se recibe oficio de la DIAN comunicando que Corpomediter califico dentro de las entidades del régimen especial. Este año debe realizarse el mismo proceso para el cual tenemos plazo hasta el 26 de marzo.

El SGSST se encuentra en desarrollo. A este respecto el Ministerio de Trabajo informa que las visitas para verificación de cumplimiento de estándares iniciaran en Noviembre de 2.109.

En el mes diciembre el Hospital Regional de Duitama, comunica a Corpomediter su intención de continuar contratando los mismos servicios para el año 2.019. Exige que el personal que ejecute el contrato de terapias que cuente con más de 96 horas asignadas en turnos, deberá contar con todas las garantías laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo para trabajadores dependientes, razón por la cual y con el fin de definir la Planta de Personal para iniciar labores el 1 de enero de 2019, el 19 de diciembre de 2018 se lleva a cabo reunión de Junta Directiva.

Como proyectos para el año 2019 se define la continuación en la prestación de servicios individuales y colectivos de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en los niveles de complejidad 2 y 3 mediante la ejecución de actividades en las áreas de rehabilitación de la salud, neurocirugía y urología, para toda la comunidad en general que demande estos servicios en entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y protección social o por las autoridades competentes.

Agradezco la confianza depositada.



SANDRA AYDEE BARBOSA RINCON
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CORPOMEDITER